



Expediente n.º: 594/2023

Ref.: JMGA/eds

Procedimiento: Contrato para la creación de un banco de imágenes de productos turísticos

de Tierra Bobal, por Procedimiento Abierto Simplificado de Sumario.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, y a los efectos de conocer las razones que justifican la contratación del servicio se extiende la presente memoria.

2. Descripción de la situación actual.

a. Situación.

El destino turístico Tierra Bobal integra a los nueve municipios de la comarca: Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Chera, Fuenterrobles, Requena, Sinarcas, Utiel, Villargordo del Cabriel y Venta del Moro.

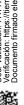
Los Planes de Dinamización y Gobernanza Turística (PDGT) están auspiciados y sufragados por la Generalitat Valenciana, la Diputación provincial de Valencia y la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino (MITV) y llevan implementándose desde 2019.

En la primera anualidad del PDGT quedaron definidos los elementos constitutivos de la marca de destino turística y hasta la fecha se está trabajando en pro de la gestión participativa y de gobernanza del destino. Se ha creado por ello una Estructura de gobernanza compuesta por un órgano decisorio (el Pleno de la MITV), un órgano consultivo (el equipo de gobernanza) y otro ejecutivo (el aparato técnico de la MITV funciona como entidad de gestión a través de una comisión técnica interdepartamental).

El actual PDGT (anualidad de 2023) tiene como objetivo estratégico Impulsar la visibilidad de Tierra Bobal a través de acciones de marketing externo e interno, además de consolidar el astroturismo como producto turístico del destino.

Este se especifica en los siguientes objetivos: Construir notoriedad y conocimiento de la marca-destino como destino de turismo enológico, de naturaleza y astronómico, a través de la promoción y la comercialización. Consolidar la oferta de turismo astronómico de Tierra Bobal. Seguir trabajando en la sensibilización de la ciudadanía.

Dentro de estos objetivos se enmarca la actuación de Creación de un banco de imágenes de productos turísticos de Tierra Bobal como potenciador y refuerzo de los recursos que facilitarán las campañas de proyección y comunicación del destino turístico.







b. Marco normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.

3. Objeto del contrato

Es objeto es la contratación de la prestación del servicio de CREACIÓN DE UN BANCO DE IMÁGENES DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE TIERRA BOBAL, dentro de las iniciativas contempladas en la quinta anualidad del Plan de Dinamización y Gobernanza Turística de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino.

El servicio se concreta en dos LOTES:

- Lote 1: Creación de un banco de imágenes de los productos turísticos de Tierra Bobal: Enoturismo, Paisaje y Naturaleza, Gastronomía y Cultura.
- Lote 2: Realización fotografías astronómicas que integren elementos patrimoniales de referencia.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

El presente contrato tendrá como resultado la creación de un banco de imágenes de productos turísticos de tierra bobal.

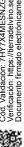
El servicio se concreta en dos LOTES:

- Lote 1: Creación de un banco de imágenes de los productos turísticos de Tierra Bobal: Enoturismo, Paisaje y Naturaleza, Gastronomía y Cultura.
- Lote 2: Realización de veinte fotografías astronómicas que integren elementos patrimoniales de referencia.

En el desarrollo ambos lotes, las empresas adjudicatarias serán responsable de las siguientes funciones:

- Desplazamiento hasta los lugares seleccionados e incluidos en el presente pliego.
- Aportación de todos los medios, técnicos, materiales (incluido dron y cámara estereoscópica) y humanos para la realización de las tomas fotográficas y de video.
- Posesión de la formación y permisos legalmente necesarios para la realización de vuelos de dron para la toma de imágenes sobre los espacios propuestos.
- Toma de contacto y contratación de los actores y actrices necesarios para la realización de las tomas de imágenes y video en los que se incluyan figurantes.
- Realización del registro de imágenes y vídeo por medios digitales con los consecuentes archivos resultantes en calidades alta (*tiff, *raw, vídeo en 4k) y de difusión (*jpg, *mp4, *mov, *h264, etc).

1. Análisis Económico





- a. Valor estimado: 21.776,37 €. IVA incluido.
- b. Viabilidad: Su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- **c.** Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: No altera la sostenibilidad financiera ni la estabilidad presupuestaria.
- 2. Análisis del Procedimiento
- a. Justificación del procedimiento: Procedimiento abierto simplificado de sumario.
- b. Calificación del contrato: De servicio.
- **c. Duración:** Dependerá de la firma de contrato siendo el plazo máximo de finalización el 25 de noviembre de 2023.

5. Conclusiones

Por todo lo expuesto resulta necesario realizar el servicio para garantizar el servicio público.

Todo ello en las circunstancias y con las características antes señaladas.

En Utiel, a la fecha de la firma.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



